

## Política de patrocinio fiscal

Un patrocinador fiscal es una organización sin fines de lucro que comparte su estado corporativo y su exención fiscal 501(c)(3) con otro grupo u organización benéfica que no tiene su propio estado 501(c)(3) u otra exención de impuestos benéfica, con el fin de promover su propia misión benéfica. El patrocinador fiscal no puede ser un mero conducto de fondos. El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) requiere que el patrocinador fiscal tenga total discreción y control sobre los fondos de la ayuda y responsabiliza legalmente al patrocinador el velar que los pagos hechos al proyecto patrocinado promuevan los fines benéficos del patrocinador.

The Colorado Health Foundation (la Fundación) generalmente requiere que cada solicitante/beneficiario opere como una entidad sin fines de lucro con estado de exención de impuestos según determinado por el Estado de Colorado y el Servicio de Impuestos Internos; sin embargo, sabemos que algunos proyectos pueden ser muy nuevos o estar en proceso de obtener este estado. Además, reconocemos que no todas las iniciativas benéficas cuentan con la infraestructura necesaria para convertirse en una organización formal con exención de impuestos. Por lo tanto, otorgaremos ayudas a los grupos que no tengan un estado 501(c)(3) o no sean organizaciones gubernamentales, siempre y cuando hayan obtenido el apoyo de un patrocinador fiscal con estado de organización sin fines de lucro. Tanto el patrocinador fiscal como el proyecto deben firmar un acuerdo de patrocinio fiscal antes de que se otorguen fondos (favor de ver el documento adjunto). Tenga en cuenta que, por lo general, la Fundación no otorga fondos a entidades con fines lucrativos a través de su programa de ayudas económicas; sin embargo, entendemos que puede haber casos excepcionales en los que una organización con fines lucrativos sea el mejor socio para llevar a cabo el trabajo y, por lo tanto, puede presentar una solicitud si se asocia con un patrocinador fiscal. Si usted es una organización con fines lucrativos interesada en conocer nuestras oportunidades de inversión relacionadas con el programa, visite nuestro sitio [web aquí](#).

Para apoyar la autodeterminación de los proyectos respaldados económicamente, la Fundación exhorta a los proyectos y a los patrocinadores fiscales a establecer un entendimiento lo más claro posible sobre cada una de sus funciones y responsabilidades. Los patrocinadores fiscales deben estar bien informados acerca de los riesgos y contar con la estructura organizacional y la capacidad de manejar y aceptar dichos riesgos antes de aceptar su rol como patrocinadores fiscales. La Fundación considera que el patrocinador fiscal es el beneficiario, por lo tanto, asume la responsabilidad legal y financiera de los fondos de la ayuda. La Fundación no busca interferir ni actuar como mediador en las disputas entre los proyectos y los patrocinadores fiscales, ni tampoco la Fundación intenta asumir un rol activo en la creación de una asociación con el patrocinador fiscal. La asociación y el acuerdo con el patrocinador fiscal deben existir o continuar fuera de la consideración de los fondos de la Fundación. La Fundación si requiere lo siguiente:

- El proyecto debe alinearse con la misión benéfica del patrocinador fiscal.
- El patrocinador fiscal debe tener plena discreción y control sobre los fondos otorgados por The Colorado Health Foundation.
- El patrocinador fiscal y el proyecto deben abordar los derechos sobre la propiedad (física o intelectual), si corresponde, y una estrategia de salida en su acuerdo. La estrategia de salida puede requerir un acuerdo de separación por escrito en caso de que el proyecto decida convertirse en una entidad sin fines de lucro independiente durante el periodo de la ayuda.
- Los fondos se utilizan para apoyar el trabajo, según la propuesta presentada a The Colorado Health Foundation.
- Un sistema para dar seguimiento a las actividades y los balances de los fondos otorgados por la Fundación relacionados específicamente con el proyecto.

The Colorado Health Foundation no le otorgará fondos a ninguna organización beneficiaria hasta que haya recibido un acuerdo de patrocinio fiscal aceptable y firmado. Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en ponerse en contacto con la Fundación para obtener asistencia.

Ryan Severts  
Director sénior de operaciones de otorgación de fondos  
The Colorado Health Foundation  
303-953-3672  
<mailto:rseverts@coloradohealth.org>



## Acuerdo de patrocinio fiscal

1. Descripción de las partes del presente acuerdo:  
El presente acuerdo se establece entre \_\_\_\_\_  
(patrocinador fiscal sin fines de lucro, aquí denominado como “patrocinador fiscal”), una organización benéfica pública 501(c)(3), y \_\_\_\_\_ (proyecto patrocinado, aquí denominado como “proyecto”), un proyecto del patrocinador fiscal.
2. Propósito del presente acuerdo  
El presente acuerdo de patrocinio fiscal define los roles y responsabilidades tanto del patrocinador fiscal como del proyecto mencionado anteriormente. El proyecto desea colaborar con el patrocinador fiscal para recibir y administrar los fondos destinados para apoyar el trabajo descrito en la propuesta presentada a The Colorado Health Foundation (CHF). El patrocinador fiscal ha determinado: (1) el proyecto promoverá la misión del patrocinador fiscal; y (2) el proyecto está listo, dispuesto y capacitado para llevar a cabo los propósitos del trabajo descrito en la propuesta presentada a CHF si se le proporcionan los recursos financieros suficientes. Una vez que ambas partes hayan firmado el presente acuerdo, sus términos y condiciones regularán la relación de patrocinio fiscal entre las partes en cuanto a las actividades del proyecto.
3. Fechas de inicio y vencimiento:  
El presente acuerdo entrará en vigor desde: \_\_\_\_\_ (Fecha de inicio) hasta \_\_\_\_\_ (Fecha de vencimiento).
4. Vencimiento: el presente acuerdo comenzará en la fecha de entrada en vigor y se dará por terminado de la siguiente manera:
  - a. Por parte del patrocinador fiscal o del proyecto patrocinado, mediante notificación por escrito con sesenta (60) días de antelación;
  - b. Si el patrocinador fiscal pierde su clasificación como una organización descrita en la sección 501(c)(3) del código, o
  - c. Por cualquiera de las partes en base a un incumplimiento sustancial del presente acuerdo, mediante una notificación previa por escrito con treinta (30) días de antelación a la parte infractora, si esta no subsana el incumplimiento en un plazo de quince (15) días hábiles tras haber recibido la notificación por escrito de la parte no infractora sobre el incumplimiento o infracción.

5. Roles:

### **Rol del patrocinador fiscal**

CHF considera al patrocinador fiscal como el beneficiario, por lo tanto, asume la responsabilidad legal y financiera de los fondos de la ayuda. El patrocinador fiscal debe recibir y desembolsar los fondos para el proyecto de manera oportuna, además de mantener registros prudentes y precisos de todas las transacciones, tal y como lo exigen el Estado de Colorado y el Servicio de Impuestos Internos. El patrocinador debe contar con un sistema para realizar un seguimiento de las actividades y los balances de los fondos de CHF relacionados específicamente con el proyecto, y mantener una *total discreción y control* sobre los fondos de la ayuda. El patrocinador fiscal también es el responsable definitivo de todos los requisitos de elaboración de informes a CHF, aunque sea el proyecto el que prepare los informes.

### **Rol del proyecto**

El proyecto no es considerado como beneficiario por CHF. El proyecto es normalmente responsable de la implementación programática del trabajo. Este debe solicitar los fondos o su reembolso al patrocinador fiscal de manera oportuna para llevar a cabo las actividades del proyecto. Además, el proyecto debe mantener registros prudentes y precisos de todas las actividades, tal y como lo exigen el estado de Colorado y el Servicio de Impuestos Internos.



Al colocar sus iniciales a continuación, el patrocinador fiscal confirma que las siguientes declaraciones son ciertas:

Iniciales del patrocinador fiscal	Puntos a confirmar
	La junta directiva del patrocinador fiscal aprobó el proyecto ya que considera que promueve su misión benéfica.
	El trabajo previsto a realizarse se describe con precisión en la propuesta de subvención presentada a CHF.
	El patrocinador fiscal mantendrá una total discreción y control sobre los fondos.

Al firmar con sus iniciales a continuación, **tanto** el patrocinador fiscal **como** el proyecto indican que han revisado y llegado a un acuerdo en relación con cada uno de los siguientes puntos:

Iniciales del patrocinador fiscal	Iniciales del proyecto	Puntos por acordar
		Calendario general para el uso de los fondos
		Los derechos sobre la propiedad (física o intelectual), si corresponde
		Políticas del patrocinador fiscal para el desembolso de fondos (incluyendo el tiempo necesario para responder a las solicitudes de cheques)
		Cadena de mando dentro de ambas organizaciones, incluyendo la autoridad para tomar decisiones sobre el uso de los fondos
		Requisitos de entrega de informes a The Colorado Health Foundation
		Estrategia de salida (puede requerir un acuerdo de separación por escrito)
		Cargo administrativo: monto total o porcentaje que el proyecto debe pagar al patrocinador fiscal (si corresponde): _____ Términos y condiciones de pago (si corresponde): _____

Firma: representante del patrocinador fiscal: \_\_\_\_\_  
 Nombre y cargo en letra imprenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: representante del proyecto patrocinado: \_\_\_\_\_  
 Nombre y cargo en letra imprenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

